



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 FEB. 2015



N. MOSQUEIRA



H. TAYPEN



G. OLIVEROS



PL. INGA

**VISTO:**

El Informe N° 089-2015-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorandum N° 102-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, fue aprobado a través de Resolución Ministerial N°293-2014-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual contiene 335 cargos clasificados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2015-DV-PE se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, correspondiente al Año Fiscal 2015, que consigna el financiamiento de 130 cargos de los 335 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, con el Informe N°089-2015-DV-OGA-URH la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, solicita se incorpore cinco (05) cargos de confianza de la Dirección de Articulación Territorial (DATE) por el monto de S/.686,888.30 en mérito al pronunciamiento de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas realizado con el Oficio N°0108-2015-EF50.06;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 la Directiva N°001-82-INP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público; aprobada por Resolución Jefatural N°019-82-INAP/DIGESNAP,

establece que el Presupuesto Análítico de Personal – PAP, es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que: “La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Análítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal”;

Que, mediante Memorandum N°102-2015-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente sobre el financiamiento anual de la propuesta de modificación del PAP del Año Fiscal 2015, que considera el financiamiento de 135 cargos por el monto de S/.13,240,662.93;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF; y la Ley N°30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el años Fiscal 2015.

**SE RESUELVE:**

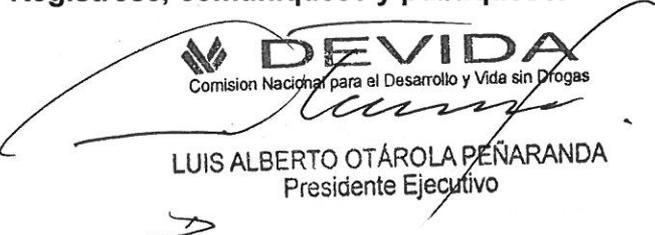
**Artículo 1°.- APROBAR**, la modificación del Presupuesto Análítico de Personal – PAP de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2015-DV-PE, a fin de incorporar cinco (05) cargos de confianza que se encuentran previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional; conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adopte las acciones necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR**, la presente Resolución así como el Anexo 01, en el portal Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (<http://www.devida.gov.pe>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo